

RESOLUCION No. 89.1.1.1. 00308

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

NOV 89 000018

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de enero de 1989, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ARNCOPAXI SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el señor Juan Antonio Márquez Gómez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Miguel Falconi Puig, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resoluciones Nos. 56 y 75 de 19 y 31 de enero de 1978; y, 25 de 15 de enero de 1979, autoriza a los señores Carlos Eugenio Riumalló Gurruchaga, Mauricio Moreno Rojas y Sergio Fernández Carranza, respectivamente, todos de nacionalidad chilena; y, mediante Resolución No. 41 de 12 de enero de 1989, autoriza a la compañía ARNCO INC., de nacionalidad estadounidense, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

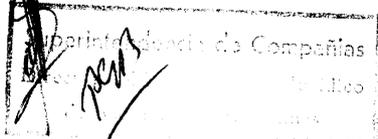
QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.0138 de 9 de febrero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.133 de 13 de febrero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ARNCOPAXI SOCIEDAD ANONIMA" por TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.310'000.000,00), con lo que asciende a QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/.500'000.000,00) dividido en 1'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de QUINIENTOS SUCRES 00/100 (S/.500,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.



"ARMCOPAXI S.A."

NOV 89 000010

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

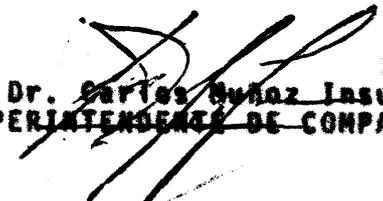
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 8 de agosto de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

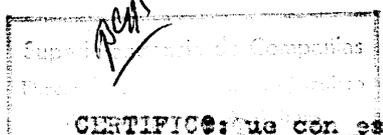
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la Población de Laso, Parroquia Tanicuchi, cantón Latacunga. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 FEB. 1989


Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


DJ. CAE
EAdeB.


CERTIFICO: que con esta fecha se ha inscrito la Resolución de la Superintendencia de Compañías que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 6 y 7, bajo la partida número 5 del Registro Mercantil llevado en el presente año.-Latacunga, Febrero veintiuno de mil novecientos ochenta y nueve.

El Registrador

